IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

93 MADRID NÚMERO 1

EDICTO

D./DÑA. JOAQUIN BARNUEVO VIGIL DE QUIÑONES LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 01 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 270/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 306/2016

En Madrid, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

Vistos por el Sr. **D. Pedro López Jiménez,** Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. UNO de esta capital, El Juicio por Delitos Leves **270/16,** incoados por **Lesiones**, donde figuran como denunciante y perjudicado **David Cuesta Marín**, y como investigado **David López Fenoy;** siendo parte en las actuaciones el Ministerio Fiscal.

Debo condenar a **David López Fenoy**, como autor de un delito leve de Lesiones, a la pena de UN MES de multa, que con una cuota diaria de 3€ arroja la cifra de NOVENTA EUROS, quedando sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, pudiendo hacerse efectiva mediante localización permanente y, previa audiencia del penado, sustituirse por trabajos en beneficio de la comunidad, a razón de una jornada de trabajo por cada día de privación de libertad; a que indemnice a **David cuesta Marín** en la suma SESENTA EUROS; y al abono de las costas procesales del juicio si las hubiere. Una vez firme esta resolución, insértese el original en el libro de sentencias, dejando en los autos testimonio literal.

Contra esta sentencia cabe formular recurso de apelación, en los 5 días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en la instancia lo pronuncio, mando, y firmo.

BOCM-20170418-93

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David López Fenoy, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 17 de marzo de 2017.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.962/17)

BOCM-20170418-93